

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 52/2008

Ref.: Encomendar a la Dra. Alicia CARBALLO PUENTE, el relevamiento solicitado por Resolución N° 10, Acta N° 43 de fecha 23/6/06, sobre todos los funcionarios del Ente a los que se les otorgó una vivienda en comodato.-

**Acta N° 54, Res N° 70
Exp. N° 1-2806/04
Fecha: 11/09/2008**

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 52/2008

Por la presente Circular N° 52/2008, se comunica la Resolución N° 70 del Acta N° 54 de fecha 11 de setiembre del 2008, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N° 63, Acta N° 71 del 29 de noviembre de 2007;

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo el Consejo Directivo Central, encomendó a la Dra. Alicia CARBALLO PUENTE el relevamiento solicitado por Resolución N° 10, Acta N° 43 de fecha 23 de junio de 2006, sobre todos los funcionarios del Ente a los que se les otorgó una vivienda en comodato;

II) Que dicha profesional solicita:

- a) La instalación en su computadora del Sistema UBI que posee el Área de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Gerencia de Administración;
- b) Asignación de un funcionario administrativo, proponiendo a la Sra. Alejandra CABRERA de la citada Área;
- c) La facultad de utilizar un vehículo del Organismo, una vez por semana, a efectos de hacer las inspecciones oculares y en caso de necesidad, viáticos para desplazarse al interior del país;
- d) Que las dependencias del Organismo brinden la información necesaria;

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente acceder a la solicitud de obrados;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

1) Autorizar al Área de Soporte Técnico la instalación del Sistema UBI en el equipo de la Dra. Alicia CARBALLO PUENTE.

2) Encomendar al Área de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles las gestiones a efectos de contar con un vehículo para que la citada profesional realice las inspecciones oculares, así como viáticos para desplazarse al interior del país.

3) Designar a la funcionaria Alejandra CABRERA del Área de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles a efectos de procesar la información obtenida.

4) Encomendar a los funcionarios: Walter FERNANDEZ, Daniel RIBERO, Nahir SILVA, Sonia RAYMONDO o Emma ZAFFARONI y Rosa Inés ÁNGELO, la organización de los datos proporcionados por la Dra. Carballo, por diversas categorías, como ser:

- Comodatarios, caseros, Directores Rurales con Casa Habitación, etc.;

- Funcionarios que no son de ANEP;
- Jubilados;
- Comodatos Vencidos;
- Con retraso en gastos comunes;
- Inmuebles cuya administración corresponde al Consejo Directivo Central;
- Administración a cargo de un Desconcentrado;

5) Disponer que las dependencias del Organismo deberán brindar la información solicitada por la profesional de referencia.

6) Hacer saber a la Dirección Sectorial de Recursos Humanos las observaciones efectuadas por la Dra. Alicia CARBALLO PUENTE respecto a las irregularidades en las declaraciones juradas de funcionarios.

7) Agradecer a la funcionaria Alejandra CABRERA la colaboración prestada hasta la fecha.

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Graciela BIANCHI POLI
Secretaría Administrativa

Trans./G.C. E